siguiente

Dn Fernando por tragrazia de Dios R.D de Castilla
de Leon de Aragon de las dos Sizilias de Jerusalem de
Navarra de Granada de Toledo de Valenzia de Ga-
lizia de Mallorca de Sevilla, de Cerdeña de Cordo-
ba de Corzega de Murzia de Jaen de los Algarbes de
Algezira de Gibraltar de las Islas de Canaria de
las Indias orientales y occidentales Islas y tierra firme
me del mar occeano Archiduque de Austria Duque
de Borgoña de Brabante y de Milan Conde de Ha-
puz de Flandes tirol y Barzelona señor de Bizca
caya y de molina &a. Corregr Justizia Regr. Cau-
esculeros ofiziales y Hombres buenos dela Ciu.
delorca Sabed que entendiendo que asi combiene al
mi Servizio y a la Execuz. de mi Justizia paz y so
siego desa Ciu. mi voluntad es que Dn Juan tarra-
zon de Barzas tenga el ofizio de Corregr. dessa
y Sutierra con los ofizios de Justizia y Sus di-
zion Civil y Criminal, Alcaldia y Alguazilaz
go por espazio de un año que ade empezar a Correr
y Contarse desde el dia en que fuere Recibido
en ella y por el demas tiempo que por mi no sea re-
bocado y pasado el año Redrezeado otro y conesta Carta
dado mando que luego Vista esta mi Carta
Sin aguardar otro mandam. ni prezeder Sa.
ello otra Diligenzia alguna habiendo Jurado
en mi Consejo como se acostumbra de Caibay
por mi Corregr. dessa dha Ciu. y Sutierra y de